

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Sanidad**

- 26** *RESOLUCIÓN 342/2020, de 2 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, por la que se revoca la delegación de competencias efectuada por la Resolución 604/2015, de 20 de noviembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO**Primerº**

Revocar la delegación de competencias efectuada por la Resolución 604/2015, de 20 de noviembre, del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, en el titular de la Dirección General de Salud Pública para la instrucción y tramitación de los procedimientos sancionadores incoados por vulneración de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, y de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco.

Segundo

La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de julio de 2020.—El Secretario General Técnico, Francisco Javier Carmena Lozano.

(03/15.612/20)

